Boletín núm. 133/13
Guadalajara, Jal., 18 de julio de 2013

Sesión de preguntas y respuestas con el presidente de la CEDHJ, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, luego de presentar las Recomendaciones 24 y 25 de 2013

Pregunta: ¿Qué tan frecuente se presentan quejas?

Respuesta: Estos temas, para nosotros han sido en materia de educación los más delicados que hemos tenido que resolver cuando existen las evidencias y cuando está la comprobación de violaciones de derechos humanos. Hemos tenido que, inclusive, llegar a la Recomendación. Del número total de Recomendaciones emitidas, por ejemplo, en materia de educación en estos seis años que lleva un servidor como presidente de la Comisión, el mayor número tiene que ver con violaciones de derechos humanos de naturaleza sexual por parte de profesores.

En ello va implícito, si vienen un gran porcentaje de las quejas que se presentan principalmente en contra de la Secretaría de Educación Pública, llegan y se resuelven en su mayor parte mediante la conciliación, porque no son considerados como violaciones graves a los derechos humanos, ya que se trata muchas veces de la negativa de la prestación de la educación. Es decir, a veces la negativa del acceso a las escuelas o algunos actos de discriminación que muchos de ellos se solucionan, insisto, con la conciliación, pues los asuntos más graves que llegan hacia sus últimas consecuencias son este tipo de asuntos que hemos estado documentando, que ustedes han estado presentes en todas y cada una de esas Recomendaciones que nos ha tocado emitir.

Pregunta: Policías investigadores son los que más han sido señalados por Derechos Humanos. ¿Por qué sigue pasando? ¿No se están atendiendo las Recomendaciones? O ¿cuál es el reporte que ustedes tienen?

Respuesta: El tema de la seguridad pública y la procuración de justicia, consideramos que permanentemente va a ser el tema que con mayor frecuencia se violen los derechos humanos, y contra el sector público que más quejas se presentan. Aquí no se trata de que si hacen caso o no a las Recomendaciones. En la mayor parte de estos casos son actos aislados. ¿Por qué? Porque aquí se trata del actuar de un policía investigador que no tiene la conciencia ni la formación o la vocación de servicio para darse cuenta que él, cuando ya no está en funciones, sus conductas deben ser diferentes.

Aquí, primero ya es cuestionable que haya portado el arma de cargo aun estando en días de descanso; segundo, que aprovechando esa ventaja que le da el estar armado, contra un particular con el cual tiene un conflicto vial, todavía lo agreda a balazos. Entonces, este es un actuar irresponsable, abusivo de parte de un servidor público, que no puede generalizarse tampoco, porque eso no sería justo ni tampoco estaría respaldado, fundamentado, para generalizar que ésta sea la conducta de todos los policías investigadores. Entonces, cada quien, cada servidor público tiene que actuar en el ámbito de su estricta y personal responsabilidad; no puede aquí adjudicarse labores o responsabilidades a otras instituciones, y mucho menos a la Comisión Estatal de Derechos Humanos, que siempre está tratando de buscar generar una cultura de respeto a los derechos humanos y una cultura de capacitación. Nosotros le apostamos mucho a la capacitación

como un instrumento, una estrategia de prevención de las violaciones de derechos humanos. Así es que las violaciones de derechos que se dan, los actos ilegales o arbitrarios están en la responsabilidad de cada uno de los servidores públicos que los cometen.

Pregunta: ¿Sigue faltando educación en materia de derechos humanos a agentes investigadores, a policías estatales y municipales?

Respuesta: Sin duda se han hecho esfuerzos, y cada año vemos superadas las cifras del año anterior en materia de capacitación, pero aún son insuficientes, hay que reconocerlo. La principal institución en Jalisco que brinda la capacitación en materia de derechos humanos a los servidores públicos de Jalisco es la Comisión Estatal de Derechos Humanos a través de nuestro Instituto de Investigación y Capacitación en Derechos Humanos. Pero es insuficiente, es insuficiente; los programas no son tan frecuentes, o no son suficientes, ni tampoco dan la cobertura al total de los servidores públicos. Nosotros hemos llevado muchos cursos en la Fiscalía; bueno, antes, en la Procuraduría. Hemos llevado en distintas corporaciones policiales, pero no nos alcanza a capacitar, y el que en esos cursos esté presentes el total de los elementos policiales de una o de otras instituciones. Yo creo que hace falta que sigamos fortaleciendo esa materia, esa área, para que tengamos, desde luego, la capacidad de dar la cobertura al total de los servidores públicos de Jalisco, hace falta.

Pregunta: Por la gravedad de este caso, donde se puso en peligro la vida del particular, ¿no se queda corta la Recomendación o bien la capacitación que tuviera más firmeza?

Respuesta: Ya hubo ahí un procedimiento de naturaleza penal, y desde luego que eso será parte de lo que también la Comisión insista que dentro de lo que proceda legalmente también se lleve a cabo eso, pero no queda nada más. Digo, hay que ser objetivos, no es nada más la capacitación, son cuatro puntos recomendatorios, y uno de ellos es el procedimiento administrativo al servidor público para determinar la responsabilidad correspondiente.

No se ha llevado a cabo procedimiento administrativo, y sí es necesario abrir un procedimiento administrativo, que es parte de lo que estamos pidiendo, independientemente de la reparación del daño, que se debe dar, aunque ya hubo un convenio mediante un trámite ante el Instituto de Justicia Alternativa, en donde recibió aproximadamente 15 mil pesos la persona, lo cual resulta insuficiente, porque todavía tiene impactado parte del proyectil en una de sus piernas. Entonces, él ya está corriendo riesgos en su salud que deben ser atendidos, y la reparación del daño, nosotros consideramos, debe ser integral. Por tal motivo, independientemente de las sanciones y responsabilidades, por un lado, de naturaleza administrativa, y por otra penal, debe estar también cubierta la parte de la reparación del daño y, ¿por qué no?, siempre el hecho de que cualquier servidor público, independientemente de la decisión que se tome, el Estado debe hacerse cargo de que cada día tomen más conciencia y evitar esos actos.

Generar las garantías de que no se van a repetir esos actos violatorios; que esos servidores públicos, si es que la autoridad decide dejarlos actuando o desempeñándose en el cargo correspondiente, la autoridad tiene que garantizar que ese servidor público no va a repetir ese mismo tipo de actos. Porque sería muy lamentable que un servidor público, como este que ya cometió un acto que no es menor, sin duda tiene repercusiones graves, y pudo haberlas tenido peor, porque esas balas pudieron haberse impactado en un órgano que

hubiera generado la muerte, y eso, sin duda, no es un acto menor, es un acto grave que tiene que garantizarse que ese servidor público no va a volver a incurrir en un acto similar.

Pregunta: En el caso del maestro, en la Recomendación anterior, ¿por qué no se pidió la separación frente a aulas en lo que se desarrolla el proceso administrativo?, y ¿qué pasa con los alumnos que participaron o consideraron normal el estarse burlando de una compañera humillándola sexualmente?

Respuesta: Primero, sí se hizo la separación del maestro mediante una medida cautelar, nada más que como ahora es una síntesis de la Recomendación, en el documento íntegro sí se advierte que la CEDHJ en su momento estuvo al pendiente, cuando tuvimos conocimiento de la queja, que mediante medida cautelar el profesor fuera separado del grupo. Siempre ha habido muy buena disposición y actualmente existe la mejor disposición de parte de la Secretaría de Educación. Estamos atravesando por una etapa de una excelente relación y una gran apertura, todas nuestras Recomendaciones, todas nuestras propuestas de conciliación y todas las medidas cautelares están siendo aceptadas por la Secretaría de Educación. Hay un diálogo, una reunión de trabajo con el secretario de Educación, licenciado Francisco Ayón, y con el director jurídico y hubo una instrucción muy clara de que fueran atendidas todas nuestras resoluciones, de tal forma, creo, a través de ese camino se va a lograr mucho.

Pregunta: ¿Aún está frente al grupo ese maestro?

Respuesta: No lo tenemos confirmado; sin duda, una vez que se acepte esta Recomendación, espero que así sea, la secretaría tendrá que tomar cartas en el asunto, tendrá que tomar las providencias y nosotros a través de la Coordinación de Seguimiento vamos a estar muy al pendiente también.

Pregunta: ¿Y los alumnos?, porque la indicación aquí es el curso de sensibilización para el personal.

Respuesta: Nosotros, mediante el Instituto de Investigación y Capacitación de Derechos Humanos, hemos estado incorporando en nuestros distintos programas la capacitación para prevenir la violación a los derechos humanos para fomentar la cultura del respeto, y muchos de los planteles donde se han señalado mediante alguna Recomendación, posteriormente viene el procesos de capacitación. Entonces, no dudamos que ya como parte de nuestro mismo sistema operativo de la Comisión y del área del instituto estemos pronto en esa escuela generando un programa de capacitación. De hecho la propia Comisión hace Recomendaciones y luego contribuimos para buscar cómo prevenir violaciones, así es que con mucha seguridad pronto estaremos en ese plantel.

Pregunta: Del total de elementos que dependen de la fiscalía, ¿en qué porcentaje han recibido estos cursos en derechos humanos?

Respuesta: No tengo el dato ahora, sería calcularlo. Lo podríamos hacer, sin duda, pero no tengo esa información.

Pregunta: ¿Qué va a pasar con las quejas que presentaron hace unos días inspectores de Zapopan contra el regidor Augusto Valencia?, ¿ya se revisó el caso?, ¿procede la queja?, ¿qué va a pasar?

Respuestas: Esas quejas ya fueron turnadas a la Primera Visitaduría y se le está dando el trámite correspondiente. Vamos a admitirla y en su momento también investigar esos hechos, valorarlos conforme a derecho corresponde y también investigar las evidencias para que la CEDHJ se puedas pronunciar al respecto.

Preguntar: ¿Existe violación a los derechos humanos cuando suben lo que es el padrón, nombre, puesto y nómina solamente?

Respuesta: El dar en este momento una respuesta a esa pregunta implicaría resolver la queja, entonces mejor vamos a esperar a que hagamos una valoración justa, integral de todo ese contexto y ya la CEDHJ se pronunciará. Lo que corresponde, vamos a hacerlo pronto, como lo estamos haciendo en todos los asuntos. Ahora ustedes saben que estamos resolviendo en 10 meses, es una meta que nos fijamos hace seis años y ahora la hemos logrado. Ahí vamos a mantenernos y esto es por más complejo que sea el asunto. Como ven, el día de hoy emitimos una Recomendación que fue presentada en el mes de enero; es decir, está resuelto en prácticamente seis meses, así es que las quejas más complejas se van a estar resolviendo a más tardar en 10 meses.

Pregunta: ¿Qué avance se tiene en relación a las quejas que se presentaron por jóvenes el 1 de diciembre?, al parecer hoy van a realizar una manifestación pacífica.

Respuesta: Respetamos mucho la libertad de manifestación, y más cuando se realiza de forma pacífica, que es como exige la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, pero la Comisión tiene sus propios tiempos y esos tiempos no obedecen a presiones de nadie, ni de autoridades ni de quejosos. Nosotros hemos mantenido el diálogo, hemos dado la atención correspondiente y quiero decir, además, que a la fecha ese asunto ya fue terminada su investigación, estamos por generar la resolución que corresponde, que tampoco puedo anticipar en qué sentido, pero la Comisión va a responder y va a resolver como corresponde.

Ya está concluida la investigación, eso lo puedo asegurar, y en estos próximos días la Comisión tendrá una resolución, no van a ser muchos días, serán días, no meses, y ya concluiremos. Este asunto, como saben, inició en el mes de diciembre, así que los diez meses no han concluido y vamos a resolver conforme a los tiempos de la Comisión.

Pregunta: ¿La resolución es una Recomendación?

Respuesta: Resolución quiere decir que puede ser Recomendación, conciliación, puede ser archivo… la resolución que corresponde.

Pregunta: ¿Se dará algún tipo de seguimiento al caso de la niña Alondra, quien apenas fue entregada a su mamá?

Respuesta: Es un caso que nosotros vimos con mucho beneplácito, porque, en primer término, confirma que el resultado que obtuvo la CEDHJ en esa Recomendación fue validado por las autoridades, quiere decir que hubo ilegalidad en la detención, en la separación de esta niña y estos niños de sus padres, que hubo un acto violatorio de derechos humanos; pero sobre todo, la respuesta que se da ayuda a recobrar la confianza que la sociedad debe tener en las instituciones, es una respuesta y una decisión que le toma bien a la sociedad de Jalisco. Considero que las personas de Jalisco estuvieron al pendiente del seguimiento mediático, y con este regreso se ve que existe la intención de dar protección a una familia, sin duda desprotegida, vulnerable, con limitaciones económicas. Ya se está hablando de algunos apoyos. Qué bueno, es parte de lo que se puede hacer para resarcir el daño que se cometió.

Ahora, la Ley General de Víctimas habla de la compensación, de tal forma que esto es una buena medida de compensación para que todo ese daño que sufrieron los niños, la niña, sus mismos familiares, que sin duda fue un sufrimiento fuerte que puede dejar secuelas en sus salud emocional, física, y por tanto también hay que dar seguimiento para que ese tratamiento emocional se garantice.

Ha habido la mejor disposición en el caso y sobre todo a nosotros nos genera un buen mensaje. Espero que también a la sociedad de Jalisco, el que se haya sabido reconocer un error que cometieron autoridades en su momento cuando hicieron esa separación, pero ahora también que se pretende enmendar o encuadrar bien el rumbo.

Pregunta: ¿El seguimiento entonces es en torno al poyo a la familia?

Respuesta: En todos los derechos que les corresponden a estas niñas y a su familia, y ello será el que esa salud emocional que pudo haberse afectado sea valorada y se le dé un seguimiento para que no sufran algún tipo de secuela esos niños y sus familias.

Muchas gracias, buen día.